

D. José Alberto León Alonso, Director Insular de Movilidad de Tenerife y Vicepresidente de Metropolitano de Tenerife, S.A., visto el informe del Jefe de Area de Recursos Humanos de Metropolitano de Tenerife S.A. que señala que:

*Informe del Jefe de Area de Recursos Humanos de Metropolitano de Tenerife S.A.*

*En el proceso selectivo convocado en julio de 2019 por Metropolitano de Tenerife, S.A. para constituir una "LISTA DE RESERVA Y BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES, Y EN SU CASO, INDEFINIDAS DE CONDUCTORES/AS" y conforme a las bases del proceso de selección aprobadas y publicadas con fecha del 15 de julio de 2019 a los efectos de constituir una lista de reserva (12 integrantes) y una bolsa de trabajo (18 integrantes) que totalizan los 30 seleccionados según orden de puntuación total decreciente, esto es superadas y valoradas las cuatro fases del proceso selectivo, resulta que:*

- *Cuatro (4) aspirantes a los que se convocaron para iniciar el proceso de formación, tras agotar todos los llamamientos no se incorporaron a dicha formación.*
- *Ocho (8) aspirantes suspendieron en la cuarta fase "Formación de la habilitación de conducción".*
- *Dos (2) personas, tras superar las cuatro fases y completar todo el proceso, presentaron con posterioridad una baja voluntaria.*
- *Una (1) persona que completó todas las fases, fue excluido tras rechazar el llamamiento por tres veces tal y como se recoge en las bases del proceso.*

*En consecuencia, excluidos los quince (15) indicados anteriormente, implica que hay que acudir hasta el número que sea necesario por orden de puntuación, a los aspirantes que no se han convocado para la fase de "formación de la habilitación de conducción". La razón de ello, es que la "formación de la habilitación de conducción" es la última del proceso selectivo y verificada la misma se obtiene el orden total y el número de treinta (30) seleccionados en el orden de lista de reserva (12) y bolsa de trabajo (18) a continuación.*

*Al momento actual han superado las cuatro fases, doce (12) personas que con la mejor puntuación integrarán la lista de reserva y tres (3) personas que integran la bolsa de trabajo, habiendo realizado la formación teórica de la habilitación cinco (5) personas y pendientes de llamamiento para la formación hasta completar los treinta (30) un número de 118 candidatos que por orden han superado las tres primeras fases.*

*Se han venido realizando llamamientos de contrataciones por orden de puntuación de quienes han completado las cuatro (4) fases del proceso.*

*En consecuencia, no se requiere ni se ha utilizado ninguna lista adicional y la Resolución del Director Insular de Movilidad de Tenerife y Vicepresidente de Metropolitano de Tenerife S.A. de fecha 11 de enero de 2022 no se ha aplicado y para mejor clarificación procedería dejar sin efecto.*



Procede dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de enero de 2022, que además no se ha aplicado nunca efectivamente, por estar actualmente en proceso de configuración efectiva la selección prevista en las *"Bases de la convocatoria del proceso de selección para configurar una lista de reserva y bolsa de trabajo para contrataciones temporales, y en su caso, indefinidas de conductores/as"*, con los doce (12) integrantes de la lista de reserva y dieciocho (18) de la bolsa de trabajo, no habiéndose completado al momento actual los treinta (30) seleccionados con superación de las cuatro (4) fases y orden de puntuación total decreciente.

Fdo: José Alberto León Alonso

Director Insular de Movilidad de Tenerife y Vicepresidente de Metropolitano de Tenerife, S.A

